



RESOLUCIÓN No. 214

Código: F-AM-018

FECHA: 26 DE MAYO DE 2011

Versión: 00

Página 1 de 2



"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA TRAS LA HUELLA DE LOS NUESTROS"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política y el Artículo 91 de la Ley 136 1994; la Ley 115 de 1994; la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal desde la Secretaria de Educación y Cultura estableció en su programa especial "*Ciudad Educadora y Equitativa*" el evento Tras la Huella de los Nuestros para hacer un reconocimiento público a los Sabaneteños que nos honran con su historia y desempeño en diferentes áreas del saber, sobresaliendo a nivel regional y nacional como ejemplo para la población como forma de mostrar sus experiencias a través de opciones adecuadas dentro de los modelos de vida que hoy se imponen.

Que la Señora **INES ARANGO DE CASTAÑO** reúne todas las condiciones humanas, sociales, profesionales y ciudadanas como ejemplo admirable para las futuras generaciones por su esfuerzo, dedicación y disciplina en el cumplimiento de su proyecto de vida.

Que la Señora **INES ARANGO DE CASTAÑO** es ejecutante de valores sociales artísticos y culturales en su brillante desempeño profesional.

Que la Señora **INES ARANGO DE CASTAÑO** refleja en su acción pública el sentido de pertenencia por el Municipio demostrando compromiso por su progreso y desarrollo, mediante la proyección de líderes, formación artística y cultural y la gestión de recursos.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la función y desempeño que hace la Señora **INES ARANGO DE CASTAÑO** en su proyecto de vida como Sabaneteña dentro del programa especial *Ciudad Educadora y Equitativa* en su evento "*Tras la Huella de los Nuestros*".



RESOLUCIÓN No. 214

Código: F-AM-018

FECHA: 26 DE MAYO DE 2011

Versión: 00

Página 2 de 2



ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer Público reconocimiento de las virtudes humanas, sociales, profesionales y culturales de la Señora INES ARANGO DE CASTAÑO como ejemplo de vida para las presentes y futuras generaciones de nuestro Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Guardar en la memoria colectiva de Sabaneta la experiencia y reconocimiento a nivel cultural y formativo dentro del municipio, como proyectora de la cultura ciudadana desde el ámbito musical, tanto Municipal como Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder resolución en nota de estilo en homenaje público de reconocimiento que se le hace en el Teatro Municipal "Leonor Díaz Montoya" por parte de la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de Sabaneta, a través del programa Ciudad Educadora y Equitativa.

ARTÍCULO QUINTO: Entregar copia de la presente resolución en nota de estilo que le será entregada en el homenaje público de reconocimiento que se le hace en la fecha ante la comunidad educativa local, como testimonio de gratitud y recuerdo perdurable como grupo de excelsas virtudes ciudadanas


ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su comunicación.


Dada en Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos mil once (2011)


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde


LIDA YANETH RUEDA FRANCO
Secretaría de Educación y Cultura

Revisado  Paula Andrea Castellano Cano
Subdirectora Ciudad Educadora

Revisado  Diana Curiaga Toro
Asesora Jurídica

Aprobado  Jairo María Muñoz Vásquez
Jefe Oficina Asesora